

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA • • FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Provisión de Escuelas. La jubilación y los tres años.—Voto de gracias.—Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—Las clases escolares en septiembre.

Crítica de críticas: el cuestionario de oposiciones libres.

Revista femenina.—Crónica de la moda: Los sombreros.—Los écharpes.—De higiene: El cuidado de los ojos.—Consejos para la casa: Para cortar la manteca.—Arreglo de sillas.—Para ahuyentar las hormigas.—Cocina práctica: Huevos a la rusa.—Pollos al asador.—Polvo de

batáta.—Conocimientos útiles: Calcos fáciles.

Contestaciones al cuestionario de oposiciones: Literatura. Química. Preguntas y respuestas.

Notas esperantistas.

Escuelas vacantes.

Oposiciones restringidas.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

Relación de opositores a Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

Del Ministerio.

Necrología.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

— OC —

		Pesetas
21 pesetas.	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	7,00
	20 números para la lotería de Navidad.	33,00
26,50 . .	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	15,00
	25 números para la lotería de Navidad.	41,00
32.	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	23,00
	30 números para la lotería de Navidad.	49,00
37,50 . .	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	32,00
	35 números para la lotería de Navidad.	58,00
43.	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	40,00
	40 números para la lotería de Navidad.	66,00

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—En nuestro número anterior hemos insertado los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras para las Escuelas anunciadas en el mes de agosto. Las hemos insertado el mismo día que se enviaron a la «Gaceta», y que se pusieron a disposición de la Prensa.

Una inadvertencia del redactor encargado de copiarlos ha sido causa de que en los nombramientos de Maestras se haya omitido la categoría en el Escalafón de las propuestas. Esa omisión la subsanarán las interesadas fácilmente, pues como hemos dicho, y repetimos hoy, las distintas categorías en Maestras llegan a los siguientes números del Escalafón: la categoría de 8.000 pesetas al número 85; la de 7.000, al 245; la de 6.000, al 572; la de 5.000, al 1.179; la de 4.000, al 2.009; la de 3.500, al 3.285; pasando de este número todas están en la categoría de 3.000 pesetas, o sea en la séptima del primer Escalafón.

Con estos datos, nuestros lectores pueden suplir esa deficiencia. En los nombramientos de Maestros van las categorías expresamente.

Recordamos que esta innovación de decir las categorías la pidieron nuestros lectores, y nos es grato consignar, en nombre de éstos, un aplauso a la Dirección de Primera enseñanza.

—Se había dicho y anunciado que sería acortado el plazo de las reclamaciones, y que se prescindiría del trámite de las Secciones administrativas; pero es lo cierto que todavía no se ha resuelto nada en este sentido.

Si se hiciese lo anunciaríamos inmediatamente, aunque es lo más probable que por este mes se siga el mismo procedimiento del anterior, es decir, que se den los quince días de plazo, y que se tramiten por las Secciones.

Quizá no se haya hecho ya la orden por imposibilidad material a causa de la breve y obligada ausencia de Madrid de los señores Pozo y Valle, jefes, respectivamente, del despacho en la Dirección, el primero, y en la provisión de Escuelas el segundo.

Nuestros lectores deben estudiar los

nombramientos por si necesitan reclamar, pero no cursar sus documentos hasta que publiquemos nuevos informes, puesto que hay tiempo suficiente.

—La «Gaceta» del domingo ha insertado la orden de la Dirección mandando a las Secciones administrativas que anuncien todas las vacantes que haya, salvo las reservadas, en estricto derecho, a los opositores de ambos sexos y a las interinas. Esa orden la insertamos nosotros hace ya varios días.

Creemos que las Secciones estarán ya preparando las relaciones correspondientes. En las vacantes deberá decirse la fecha de su producción, pues es un dato de interés que puede influir en la preferencia de los aspirantes.

Cumpliendo estas órdenes, es de suponer que en la actual decena de septiembre habrá una considerable masa de vacantes anunciadas, y nosotros procuraremos reproducir los anuncios con toda la diligencia necesaria para que puedan pedir oportunamente y con toda seguridad.

—Se están examinando las reclamaciones presentadas a los nombramientos del mes pasado, y esperamos que vendrá la resolución en plazo brevísimo. Estarían ya resueltas probablemente sin la ausencia de los funcionarios a que aludimos antes.



La jubilación y los tres años.—El Estatuto vigente no permite la jubilación hasta pasados tres años de haber obtenido una Escuela. Este precepto de los tres años se ha llevado hasta esa prohibición. Comprendemos que se quiso con ello evitar algunas combinaciones poco delicadas, pero la experiencia nos está diciendo que también produce, en algunos casos, perjuicios que debieran evitarse. Sobre este asunto nos envía un artículo, lleno de quejas justificadas y de antecedentes interesantes, doña Juana Polo, de Baracaldo (Vizcaya), pidiendo que se modifique ese precepto en lo que toca a la jubilación, y nosotros apoyamos esa petición que nos parece justa, por si todo ello vale de algo.

Voto de gracias.—La Junta local de Calzadilla de Tera (Zamora), en sesión extraordinaria celebrada al efecto, ha acordado consignar en acta el brillante estado en que deja la enseñanza nuestro compañero D. Emiliano Rivera Calzada, trasladado a voluntad propia a otra Escuela, el sentimiento que ese cambio produce en el pueblo, y concederle un voto de gracias lo más expresivo que esté en sus facultades. Lo hacemos constar con mucho gusto.



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión se dió cuenta de un dictamen, en el que, para atender a obras indispensables de reforma del Grupo escolar de la calle de Bailén, cuyo presupuesto, formulado por el señor arquitecto municipal de la quinta sección, D. Gonzalo Domínguez, se eleva a 125.493,01 pesetas, y para otras reparaciones inaplazables en las Escuelas de Aguirre y en otros establecimientos de enseñanza, se propone sea suplementado el crédito de 115.000 pesetas, consignado, en 100.000 pesetas, cuya suma, según el previo informe de la Intervención, en el que se señala la cantidad de 50.000 pesetas para esa suplementación de crédito, debe ser cargo a las 881.448,92 pesetas que existen de remanente en la liquidación del presupuesto último.

Y la Comisión municipal Permanente, previa manifestación del señor Interventor en el sentido de que no hay inconveniente en ampliar a la cantidad propuesta por la Junta municipal de Primera enseñanza el suplemento de crédito de que se trata, fué aprobado el precedente dictamen.

Se propone el reconocimiento de un crédito, importante 391,90, por suministro de agua a las Escuelas del paseo del Comandante Fortea, 6; que se realicen obras de reparación en la Escuela Modelo, presupuestas en 6.264,30 pesetas, con cargo al concepto 432 del vigente presupuesto; aumento de alquiler para el local que ocupa una Escuela nacional de

párvulos, con habitación para la Maestra en la casa número 7 de la calle de Trujillos; el reconocimiento de un crédito, importante 2.130,84 pesetas, por obras realizadas en el hotel, número 11, de la calle del Tutor, destinado a Escuelas; el reconocimiento de un crédito por la cantidad de 700 pesetas, por obras de reparación realizadas en la Escuela nacional de niños de la calle de Calatrava, 29; que se anuncien a subasta las obras de terminación de un pabellón en la Escuela-bosque, presupuestas en pesetas 39.804,37; el nombramiento, con carácter interino, de un escribiente del Negociado de Instrucción pública, en vacante producida por defunción de un oficial segundo de dicho Negociado.



Las clases escolares en septiembre.

Hemos tenido ocasión de visitar algunas Escuelas primarias de Madrid en esta primera quincena de septiembre, y en todas hemos encontrado la misma escasez de alumnos. El fenómeno es habitual y corriente todos los años. La primera quincena de septiembre es siempre en Madrid de una deficientísima asistencia escolar.

Débase esto sin duda a que en septiembre suele ser el calor en nuestro clima algo molesto, a que en el otoño son frecuentes algunas enfermedades infantiles sin duda por el abuso de las frutas en la alimentación, y sobre todo porque la mayor parte de los niños que salieron a veranear no han vuelto todavía a sus hogares. Lo cierto es que el trabajo de los Maestros resulta casi estéril.

Hace algunos años que teniendo en cuenta lo que acabamos de decir, se dispuso que en la primera quincena del mes de septiembre no se tuviera clase escolar sino por la mañana; pero en vista de lo que sucede, creemos que nada se perdería con disponer que la vacación estival se prolongara hasta el 15 de septiembre para los años sucesivos, aunque para ello se suprimieran otros días de vacación dentro del curso.

Esperanto

Lengua científica universal, creada por el doctor ruso LAZARO LUIS ZAMENHOF en el año 1887.

¿Quiere usted conocer esta lengua? Vea el **ANUARIO DE LA ESCUELA.**

CRITICA DE CRITICAS

EL CUESTIONARIO DE OPOSICIONES LIBRES

Quando se publicó el cuestionario de las oposiciones libres, lo leímos despacio y lo comentamos favorablemente. A nuestro juicio, la Dirección de Primera enseñanza había hecho una obra modesta, discreta, muy acertada dentro de los moldes que tenía impuestos, a saber: un cuestionario que comprendiese las asignaturas de las Escuelas Normales con la amplitud aproximada y con líneas generales que son corrientes en los estudios de dichos establecimientos.

Eso era lo que se encargó a la Dirección, y eso es lo que hizo, y lo hizo, a nuestro juicio, muy bien. Después hemos tenido que leer y releer ese cuestionario para contestar algunos temas, a petición de nuestros abonados, y nos hemos confirmado en la misma opinión favorable. Y esa misma opinión hemos oído a muchos profesionales de la Primera enseñanza y a algunos colegas de provincias.

Ahora, nuestro estimado colega *Revista de Pedagogía* ha comenzado a publicar una información, entre especialistas eminentes, de las diferentes materias, y, como es natural, viene la condenación del cuestionario. ¡Es muy natural! A estos hombres-cumbres, que tienen toda nuestra admiración y nuestro respeto, y que han consagrado y consagran toda su vida a una materia determinada, única, ha de parecerles cosa baladí, despreciable, superficial, todo aquello que sea elemental, y que, para los no especialistas, constituye un mínimo fundamental e indispensable, de cultura una vez, y otras de cultura y de ejercicio mental. Han volado muy alto, dentro de sus propios límites de especialistas, para abarcar el conjunto de un cuestionario tan completo como el de los conocimientos que exige al Magisterio el actual plan de estudios normalistas, y que, por precepto legal, tenía que abarcar el cuestionario de oposiciones.

No nos sorprenden, por tanto, las censuras; pero sí nos extrañan estas dos cosas: primera, la actitud de tragedia irreparable que adoptan algunos para la condenación del cuestionario, y segunda,

la importancia decisiva, trascendental, que se da a ese cuestionario, mero índice de asuntos o materias que cada uno puede desarrollar después, según sus conocimientos, su preparación, su criterio y sus aficiones.

De esa actitud trágica pueden dar idea algunas de las frases con que el señor Castro, eminente catedrático de la Universidad Central, condena ese cuestionario, que lo considera «una farsa», «cúmulo de pedanterías», «hato de desatinos», «burla de muy mal gusto», etc. En su indignación trágica, el autor de la crítica llega a sentirse inquisidor, y quisiera que en plena plaza pública se quemara la Gramática de la Academia, etc. Para hacer examen de un modesto cuestionario, nos parece esa actitud un poco anticuada; medio siglo atrás, era frecuente tomar esas posturas.

Como lo era achacar a un cuestionario una trascendencia que ya no se le da. Recordamos en este momento a un profesor eminente que, al examinar a los alumnos, admitía cualquiera programa oficial que le presentaban, en lugar del suyo, siendo de la misma asignatura: «Con cualquiera programa—decía—sabré yo, al examinar, quién sabe la asignatura y quién la ignora». Eso pensamos nosotros. Con ese cuestionario, o con otro cualquiera, el opositor bien preparado podrá demostrarlo, que nadie le pone límites al contestar; y el que lleve preparación superficial, verbalista, de contestaciones a la medida o de libritos vacuos, lo revelará también. Los que hemos hecho o presenciado oposiciones a cátedras, sabemos bien lo fácil que es poner como un trapo al programa o cuestionario del contrincante, y sabemos también la escasa o nula importancia de todo ello. ¡Como que sólo servía para lucir el ingenio polemista de los opositores! Pero todo eso es ya muy viejo; tiene más de medio siglo de antigüedad, y por eso nos extraña que esto reviva en estos momentos, o que se tome como pretexto o motivo para condenar al modesto cuestionario de oposiciones.

Pero veamos, en detalle, algunas de las razones o hechos en que se fundan estas censuras.

He aquí algunos recortes literales: «La lengua se enseña—dicen—hablando y escribiendo, y dándose cuenta el Maestro y el discípulo del sentido de lo que se habla y de lo que se escribe». En esto nos hallamos perfectamente de acuerdo. Pero esto que afecta al modo de enseñar, y, por consiguiente, a tema de Pedagogía, ¿qué tiene que ver con el conocimiento de los problemas y doctrinas gramaticales y con el cuestionario de Gramática, que es lo oficial?

El mismo articulista sigue diciendo: «En España no se enseña la lengua materna, porque se sustituye su estudio por la recitación de las reglas de la Gramática académica, libro que debería quemarse en la plaza pública por corruptor de las inteligencias infantiles».

El autor de estas líneas demuestra no conocer las Escuelas. Si las conociera no diría lo que hemos copiado, y que no queremos calificar. No lo diría porque habría visto muchas Escuelas donde el lenguaje se enseña como prescriben los cánones pedagógicos modernos; muchas Escuelas, donde, a pesar del mandato oficial, se relega a último lugar, o se prescinde del texto académico, no por su doctrina, que el Maestro se ve obligado a seguir, pero sí por sus condiciones didácticas. Vería que hay muchos, muchísimos Maestros y muchas Escuelas, en las cuales empingorotados catedráticos de idiomas tendrían mucho que aprender en ese aspecto metodológico... Pero ahora caemos en la cuenta de que se toma el cuestionario como pretexto o razón para disparar contra el Magisterio y contra la Academia, y volvemos a preguntarnos, ¿qué tiene esto que ver con los cuestionarios oficiales?

El autor sigue diciendo «que el libro no se quema porque la Academia se enriquece con ese embrutecimiento sistemático de los pobres niños de España, y el Estado apoya y sanciona tales desatinos, declarando verdad oficial la doctrina lingüística de la Academia».

Allá la Academia se las entienda con el autor; pero a nosotros modestamente se nos ocurre pensar lo siguiente: primero, que si la Academia hace ese texto pensando sólo en enriquecerse—acusación que nos parece un poco ofensiva—la Acade-

mia se equivoca, porque ganaría lo mismo o bastante más con un texto de mejores condiciones didácticas.

Segundo, que, efectivamente, por ley de la nación, la Academia es el supremo legislador en doctrinas gramaticales.

Tercero, que siendo ello una verdad innegable, nadie que discurra con mediana discreción podía esperar que la Dirección de Primera enseñanza rompiera abiertamente, y porque sí, con las doctrinas gramaticales académicas, y, por consiguiente, se viene a la conclusión de que el cuestionario es lo que tenía que ser, lo que debía ser.

¿Buena se habría armado si la Dirección, siguiendo a algunos de nuestros agresivos y fulminantes reformadores, hubiese roto con toda la tradición gramatical?

Ahora se la acusa de falta de «competencia y de seriedad técnica». ¿Falta de seriedad técnica, cuando sigue las huellas y las doctrinas de la Academia, que es el cuerpo oficial técnico, superior, en materia de lenguaje? ¿Hay algún cuerpo, a esas materias, de mayor autoridad, de mayor competencia técnica? ¿La falta de seriedad técnica habrá estado en hacer otra cosa!

Resumen: 1.º, no es exacto que en las escuelas primarias españolas «se sustituya su estudio (de la lengua materna) por la recitación de las reglas de la Gramática académica «para embrutecer a los niños»; eso es una censura injusta; 2.º, el cuestionario se ajusta a las doctrinas de la Academia, no sabemos si es por convicción o solamente por seriedad técnica, por seguir a un cuerpo de competencia oficial suprema en leyes del lenguaje.

Resulta de todo esto que el cuestionario es, a nuestro juicio, lo que tenía que ser; la Dirección de Primera enseñanza no podía ni debía hacer otra cosa. Los enemigos de la Academia seguirán disparando contra el cuestionario, para dar de rechazo en la Academia; está bien; es una diversión lingüística como otra cualquiera; ¡adelante con ella!

* * *

Vengamos a otra materia del cuestionario: las matemáticas. El articulista anterior nos ha dicho que «no hay profesor universitario que pueda afrontar esa espantosa prueba de responder a preguntas heterogéneas sobre la enciclopedia de

ciencias». Con ello ha querido señalar la dificultad extraordinaria de abarcar tantas materias.

El crítico de las matemáticas nos dice: «En las matemáticas actuales se concede una importancia capital a las nociones de simetría, de función, de variante, a las gráficas, a las coordenadas...; es ya corriente la enseñanza experimental de ciertos asuntos; pues bien; ninguna de esas cuestiones está ni siquiera indicada en el que tengo ahora a la vista, así como tampoco se habla de logaritmos, que son la base para la resolución de infinidad de problemas, no sólo de Aritmética y Álgebra, sino de Física, de Cristalografía, etcétera.

Nosotros estamos muy conformes con el interés y con la importancia de todas esas cuestiones, y con otras muchas; especialmente echamos de menos los logaritmos; pero... aplicado ese criterio a todas las materias—porque todas tienen importancia—el cuestionario habría tenido un millar o más de temas en lugar de 431; y éstos no los sabe ningún profesor universitario, ¿quién sería capaz de contestar al millar con esas ampliaciones?

Porque ha de advertirse que aun se señalan otras adiciones, como son «temas referentes a errores y aproximaciones, logaritmos, etc., y la no mención de abreviaciones y reglas de cálculo».

Es natural que un especialista en matemáticas piense en todo esto, que para él, para el especialista, es familiar; la Dirección general de Primera enseñanza, por lo que se ve, ha pensado mucho más discretamente, recordando que se trataba de un cuestionario para Maestros y Maestras.

* * *

Aquí hacemos punto. Podríamos seguir, pero basta lo dicho para nuestro propósito de razonar los juicios que modestamente expusimos al aparecer el cuestionario. Todo especialista universitario, en cualquiera de las materias que contiene, hallará grandes lagunas. Pero es que los grandes y eminentes investigadores no están capacitados para hacer un cuestionario general para Escuelas. La Dirección de Primera enseñanza no podía seguir a esas lumbreras, porque había de atenerse a la realidad y a la legislación; había de hacer lo que ha hecho: un cuestionario que abarcara las materias que se cursan en las Escuelas Normales, según las líneas generales de esos estudios. Después de las censuras que hemos leído, y a pesar de las condenaciones apocalípticas, nosotros nos confirmamos más en el juicio primitivo, y así lo consignamos con toda franqueza y sinceridad.

SECCION OFICIAL

SEPTIEMBRE.—AUXILIARES DE NORMALES

reconoce a los Auxiliares de Escuelas Normales el derecho a ascenso concedido condicionalmente en los presupuestos.

En el capítulo 4.º, artículo 4.º, conceptos 7.º y 16 del presupuesto de ese Ministerio para el año económico de 1924 prorrogado para el ejercicio de 1925 se consignó como haber de entrada de los Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras el de 1.500 pesetas, en lugar del de 1.000 anteriormente asignado a la última categoría de respectivos escalafones.

Por Real orden de 29 de julio de 1924

se dispuso que las modificaciones de aquel presupuesto quedasen aplazadas hasta que se llevara a efecto la reorganización de los servicios; pero considerando que la concesión de dicho aumento obedeció a principios de justicia y equidad, toda vez que los Auxiliares de Institutos y Escuelas profesionales disfrutaban ese haber mínimo desde hace algunos años, y teniendo en cuenta, además, que la aplicación de tal mejora, por no afectar a la organización fundamental de los servicios de Escuelas Normales, no supone dificultad alguna para futuras reformas.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Directorio militar, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se reconoce a los Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestros y Maes-

tras pertenecientes a la última categoría de los respectivos escalafones el derecho a disfrutar, desde el día 1.º de julio de 1924, el aumento de 500 pesetas que sobre el sueldo o la gratificación anual de 1.000 pesetas que antes tenían les asignó el presupuesto de 1924-25, prorrogado para el año económico de 1925-26.

Los Auxiliares a quienes alcanza esta mejora son los comprendidos en la relación adjunta.

2.º En los títulos administrativos que actualmente tienen los interesados se extenderá por la respectiva Escuela una diligencia de confirmación en el cargo, haciéndose constar en ella el nuevo haber anual y las fechas en que comienza o termina su disfrute, según resulte de la expresada relación.

Dicha diligencia deberá reintegrarse con una póliza de dos pesetas, en cumplimiento de la vigente ley del Timbre.

3.º Los Ayudantes de Escuelas Normales que, a partir de 1.º de julio de 1924, y por hallarse encargados reglamentariamente del desempeño transitorio de Auxiliarias con motivo de vacantes, han percibido la remuneración de 1.000 pesetas en lugar de la de 1.500 consignada en presupuestos, tendrán derecho a que se les abone la diferencia entre uno y otro haber con relación al tiempo que en cada caso corresponda.

4.º Los haberes que deban percibir los referidos Auxiliares y Ayudantes, en la parte que afecta al ejercicio económico de 1924-25, se acreditarán en nóminas especiales que serán remitidas a este Ministerio para incoar el oportuno expediente de «Ejercicios cerrados».

Relación de Auxiliares a que se refiere la anterior Real orden

Escuelas Normales de Maestros

Zaragoza.—D. Luis Eulogio Ferrer y Navarro. (Hasta el día 28 de diciembre de 1924, en que ascendió a 2.000 pesetas.)

Huesca.—D. Manuel Alvarez Fernández. (Hasta el día 25 de septiembre de 1924, en que le fué concedida la excedencia voluntaria.)

Alicante.—D. José Martínez Alejos. (Hasta el día 5 de julio último, en que ascendió a 2.000 pesetas.)

Salamanca.—D. José Juan García.

Gerona.—D. Calixto Noguer Taberner.

Teruel.—D. Vicente Sanz Noverques.

Jaén.—D. Luis Rodríguez Mateo. (Hasta el día 30 de septiembre de 1924, en que cesó por haberle sido concedida la excedencia voluntaria.)

Ciudad Real.—D. Juan Antonio de Cea y Sobrino.

Cuenca.—D. Francisco León y Benita.

Granada.—D. Ramón Atenza Crespo.

Avila.—D. Santiago López de Tamayo y García.

Zamora.—D. Victoriano Velasco Rodríguez.

Oviedo.—D. Francisco Javier Rubio y Vidal.

Almería.—D. Fernando Muñoz Ocaña

Granada.—D. José Navas Romero.

Murcia.—D. José Herrera González.

Barcelona.—D. José Salvador y Bech.

Zamora.—D. Ildefonso Marín y Miguel.

Guadalajara.—D. José Herranz y Herranz.

Baleares.—D. José de Pano Socías.

Cáceres.—D. Marcelino García Monje.

Navarra.—D. Agustín Ballesteros y Ballesteros.

Zaragoza.—D. Jesús Zabay Pequera. (Desde 18 de octubre de 1924, fecha de su reingreso en el servicio activo.)

Badajoz.—D. Agustín Bullón Ramírez.

Albacete.—D. Pedro Rodríguez Cuesta.

Sevilla.—D. Guillermo Alvarez García.

Huelva.—D. José Hernández Fernández.

Barcelona.—D. Santiago Nonó y Coders.

Toledo.—D. Andrés Marín y Martín.

Cádiz.—D. Apolinar Fernández de Landa y Asurmendi. (Desde 1.º de octubre de 1924 a 30 de junio último sólo se le acreditarán los dos tercios del aumento de 500 pesetas, por haber permanecido durante ese tiempo en situación de excedencia forzosa.)

Soria.—D. Alfredo Rodrigo del Puerto

León.—D. Constancio Ramón Belinchón y Llerena.

Jaén.—D. Domingo Lucas Calvo y Fernández.

Escuelas Normales de Maestras

Segovia.—Doña María del Carmen García López. (Hasta el día 16 de octubre de 1924, en que ascendió a 1.500 pesetas.)

La Coruña.—Doña Fermina Arias Andreu. (Hasta el día 1.º de junio último, en que ascendió a 1.500 pesetas.)

Lérida.—Doña Balbina Cerdá y Riu. (Hasta el día 2 de julio último, en que ascendió a 1.500 pesetas.)

Navarra.—Doña Esperanza Bajo e Ibañez.

Alava.—Doña Eloisa Fernández Castillo.

Cáceres.—Doña María Antonia de la Rosa.

Málaga.—Doña Elvira Torres Martín.

Zamora.—Doña María Gómez Martínez

Segovia.—Doña María del Pilar Well Sanz.

Guipúzcoa.—Doña Concepción Bermejo Fraile.

Vizcaya.—Doña Carmen Cuadra y García Antón.

Castellón.—Doña Concepción García Amador.

Sevilla.—Doña Carmen Galán y Prieto.

Logroño.—Doña Sofía Martín del Río.

Baleares.—Doña Adela Carsí Alarsia.

Avila.—Doña María de las Mercedes Chiarri Jiménez.

Barcelona.—Doña Dolores Segovia y Ocaña.

Huesca.—Doña Isabel de Pablo Zaidín.

Alava.—Doña Teresa Antón y Rodríguez.

Alava.—Doña Luisa Díaz de Sarralde y Ayala.

Badajoz.—Doña Candelas Antonia Cabanillas y Ramírez.

Pontevedra.—Doña Sara Landín Tobío.
Valladolid.—Doña María Luisa de la Asunción Moneo Mato.

Navarra.—Doña María del Pilar Carnicer Tejero.

Valencia.—Doña María del Carmen Ros y García-Pego.

Tarragona.—Doña Irene Roji Acuña.

León.—Doña Ladislaa Natividad Santos del Pecho.

Cuenca.—Doña Evelia Villanueva y Herrero.

Soria.—Doña Julita Consuelo Medina Gómez.

Almería.—Doña Antonia González Silva

Albacete.—Doña Gloria Higuera Monge

Navarra.—Doña María Visitación Viñes Ibarrola.

Almería.—Doña Dolores Brea Gorostiza. (Hasta 31 de enero último.)

Almería.—Doña Alicia Lasala de Haro. (Desde 1.º de febrero último.)

Gerona.—Doña María del Carmen Mollada Arenas. (Hasta 31 de enero último.)

Gerona.—Doña María de la Estrella Noguer y Taberner. (Desde 1.º de febrero último.)—(Gaceta 18 septiembre.)

Relación de opositores a Escuelas nacionales de Primera enseñanza

Distrito Universitario de Valencia

MAESTRAS

- 1, Elisa Angeles Tejero Langarita; 0,10
- 2, Mercedes Roca Pradillas; 0,60.
- 3, Doroeta Hernández y Hernández; falta certificación médica.
- 4, Elisa Mulet Clavé.
- 5, Vicenta Morales Lozano; falta certificación médica.
- 6, Francisca Albalat García.
- 7, María de los Angeles Orduña Palomar.
- 8, Julia Carrasco Izquierdo.
- 9, Ana Diego Monfort; 0,30.
- 10, María Chillida Choza; 0,80.
- 11, Josefina Navarro Ferré.
- 12, Consuelo Rozalén Sales.
- 13, Gracia María Calvo Calabuig.
- 14, Orofila Fons Mellán.
- 15, María Concepción Sils Barberá.
- 16, Encarnación Camps Miralles.

- 17, Rosa Farinós y Carles.
- 18, Vicenta Mora Cubells.
- 19, Cándida Pérez Carbonell.
- 20, Rosa Farinós Lisarde.
- 21, María del Rosario Diego Diego.
- 22, Adoración Viguer Casamayor; 0,50.
- 23, Francisca Gastaldo Giner; falta certificación médica.
- 24, Ramona Bolinches Aznar.
- 25, Pilar Trillo Pérez.
- 26, Josefa Martínez Lorente; 0,50.
- 27, Desamparados Marco Fernández; 30 céntimos.
- 28 Dolores Barrachina Fontabella; falta certificación médica; 0,10.
- 29, Teresa Pellín Villar.
- 30, Milagros Zaragoza y Zaragoza.
- 31, Pilar Gómez Llorente.
- 32, Desamparados Hueso Herrero.
- 33, Carmen Soler Bellver.
- 34, Ana Casanova Segura; 0,90.
- 35, María Nieves Torres Della.

36. Virginia Bolinches Goy.
 37. María del Milagro Artero Pérez.
 38. Cecilia Arcusa Igual.
 39. Teresa Jiménez Costa; 0,10.
 40. María de los Angeles Martínez Llorens.
 41. Josefa Tomás Pados.
 42. María Teresa Alberto Vives.
 43. Amparo Ferrer Llopis.
 44. Patrocínio Centelles y Negre.
 45. María del Pilar Andrés Blay.
 46. Antonia Adán Remón; 0,10.
 47. María Navarro Aparisi; 0,30.
 48. Marina Sáenz Lobera.
 49. Teresa Cantos García; 0,10.
 50. María del Carmen Greses Catalá.
 51. Elena Rico Tomás; falta certificación médica.
 52. Encarnación Ascensión Fuentes Pérez; 0,50.
 53. Adela Valls March.
 54. Josefina Richi Caporali.
 55. Zenaida González Garrido.
 56. Elisa Valles Ruano.
 57. Herminia Sorni Soler.
 58. María Adoración Sánchez Eced.
 59. Josefa Juan Chafer.
 60. Emilia Ballester Gil; 0,70.
 61. Isabel Marín Rullán.
 62. Desamparados Palma Santa María
 63. María Concepción García Vallejo.
 64. Encarnación Almendró Ruiz.
 65. Carmen Perales Ribes.
 66. Vicenta Ballesteros Ferrer.
 67. María de los Dolores Ferri Chorda.
 68. Bárbara Yuste Pablo.
 69. Milagros Navarro Rodrigo.
 70. Concepción Miralles Ramón.
 71. María Leandro Esteban.
 72. María Josefa Fabregat Garrido.
 73. Marina Navarro Sonchermes.
 74. Jovita Herrero Tío.
 75. Elvira Desamparados Juillot del Campo.
 76. Josefina Amorós Kayser.
 77. María de los Dolores Olivé Martín.
 78. Teresa Sancho y Gombau.
 79. María de los Dolores Ferragut Mas.
 80. Concepción Lleó Agramunt; 0,20.
 81. Isabel Alfonso Olivares.
 82. Mariana Durá Niñerola.
 83. Luisa Cuquerella Lull.
 84. Carmen Soler Moreno.
 85. Josefa María Pastor y Caldud; 0,10
 86. Matilde María Sánchez Navarrete.
 87. María Emilia Ferragut y Sabilondo.
 88. Gloria Torrella Gil.
 89. Carmen López Ortolá.
 90. Isabel Gabarró Llobell.
 91. María Soriano Olaso.
 92. Carmen Peñalba Balber.
 93. Rosalía Llopis Poedro.
 94. Asunción Fuerte Novella.
 95. Trinidad Rubio Gómez.
 96. Concepción Julia Rubio Gómez.
 97. María Teresa Silvestre Abad.
 98. Amparo Sancho Terrasa.
 99. Mercedes Llorca Montesinos.
 100. María Desamparados Lleó Agramunt.
 101. Josefina Sorribes Soler.
 102. Laura Alcantud Gómez.
 103. Julia Vidal Pastor.
 104. María Angela Peiró Andreu.
 105. Elvira Canuto Gil.
 106. Anita Colomer Ortells.
 107. Pilar Bayo Pascual.
 108. María Cases Martí.
 109. Rosario Martínez Medina; 0,20.
 110. Piedad Andrés Villarroya.
 111. Adela Coca Medina.
 112. Carmen Rodríguez Moragón.
 113. Consuelo Fernández Pelayo.
 114. Teresa Barea Llompant.
 115. Mercedes Miñana Prats.
 116. Felisa Barambio Reyes.
 117. Carmen Checa Espí.
 118. Felicitas Navarro Escuder; falta certificación de penales.
 119. Angelina Peros González.
 120. María Magdalena Andrés Galindo.
 121. Emilia Pastor y López.
 122. Dolores Herminia Jiménez Clemente.
 123. Regina Jimeno Fuertes.
 124. Josefa Oscar Pastor.
 125. Elisa Montero López.
 126. Carmen Barrachina Navarro.
 127. Trinidad Barrachina Navarro.
 128. María Magdalena Andrés Galindo; no está el expediente.
 129. María de la Concepción Catalá Cortina.
 130. María Dolores Molina Bielsa.
 131. Carmen Daroque Cervera.
 132. Luisa González Erro.
 133. Consuelo Valls Ballester.
 134. Consuelo Caballo de Miguel.
 135. Consuelo Fortea Lloret.
 136. Josefa García Martínez.
 137. Dolores Guitart Sastre.
 138. Presentación Galiana Sala.
 139. Pilar Rosell Alegre.
 140. Leonila Gil Arnau.
 141. Purificación Latorre Campos.
 142. Natividad Centelles Ortiz.

143. Manuela González Pitarch.
 144. Victoria Ballester Soler.
 145. María de la Estrella Alfonso y Segarra.
 146. Sebastiana Alcover Cardenal.
 147. Milagro Moltó Giner.
 148. Desamparados Valls García.
 149. Dolores Alapont Gracia.
 150. María de la Concepción Valdés Antolí.
 151. Teresa Palao Jiménez.
 152. Concepción Soler Micó.
 153. María de la Presentación Benlloch Llach.
 154. María de la Concepción Jiménez Laliga.
 155. Rafaela Martínez Aguilar.
 156. Francisca Alcocer Sanmartín.
 157. Julia López Calpe.
 158. Paz Rodríguez Morales.
 159. María del Corazón de Jesús Palop Pla.
 160. Clara Catalá Gozalvez.
 161. Eduarda Sánchez Grau.
 162. María Ester Tolos Cifré.
 163. Loreto Lafuente Ramos.
 164. Claudia Vilar Vilar.
 165. Fructuosa Reinoso Sobrino.
 166. Teresa Almazán Domingo.
 167. Elvira Maños Franquet.
 168. María Gasco Caballero.
 169. María Concepción Martín Iserte
 170. Desamparados Llopis Alabau.
 171. María de la Presentación Martínez Fortea.
 172. Aurelia Paula Bondía.
 173. Elisa Canet Catalá.
 174. Concepción del Valle Soda Sicardo
 175. Nieves Sancho Fernández.
 176. María de la Gloria Moncho Mora.
 177. María Arbona de la Peña.
 178. Sofía Tomás Izquierdo.
 179. Carmen Pinto Ortiz.
 180. Francisca Veres Marín.
 181. Eulogia Prudencio Cendrero y García.
 182. Elisa Escrivá García.
 183. Carmen García Díaz.
 184. Antonia Pastor Bayarri.
 185. Dolores Cabanes López.
 186. María Josefa Domenech Gisbert.
 187. Leocadia Tostonda García.
 188. Josefa Oliver Lomas.
 189. María Maza Marcellán.
 190. María de la C. Eugenia Fogués.
 191. Concepción Santapau y Merenciana
 192. Carmen Gozalvo Estresus.
 193. María Alarcón Sáinz.
 194. María León y Pizarra.
 195. María de la Gloria Ramos y Ripoll
 196. Flora Larrea y Sancho.
 197. María Antonia Grimalt Vives.
 198. Urbana Gil Sáez.
 199. Josefa Manuel Senent.
 200. Josefina Alcayna González.
 201. Josefa Martínez Pérez.
 202. María Esperanza Arroyo Hortiguera
 203. Josefa Castelló Sanchis.
 204. María de las M. Raga Jimeno.
 205. María del P. Carrió Ballester.
 206. Josefa Taberner Rochina.
 207. Salvadora Ferrando Costa.
 208. María Teresa Santarén y Vidal.
 209. Matilde García Gasque.
 210. María del Rocío García y Gómez Cordobés ; 0,20.
 211. María de la C. Mateo Rambla ; 0,50
 212. María Leonor Mateo Rambla ; 0,30.
 213. Matilde Muelas Fernández.
 214. Cándida Pérez Pérez.
 215. Carmen Olleta Alos.
 216. Filomena Feo Aucejo.
 217. Petra Vicenta Rubio Malo.
 218. María del P. Francés Marco.
 219. Josefa Guillén Mollá.
 220. Josefa R. Lloret Tormo.
 221. Salvadora Polo Guillemín.
 222. Desamparados Inglés Jellés.
 223. Matilde Esteve Navarro.
 224. Purificación Guillem Lizandru.
 225. Wilhelmina Pérez Ferrús.
 226. María Gregoria Bernal López.
 227. Carmen Moll Masanet.
 228. Vicenta Monfort Domenech.
 229. María Fayos Martínez.
 230. Francisca Pellicer García.
 231. Carmen Domenech Ibáñez.
 232. Marina Sagarda Cloquell ; falta partida de nacimiento.
 233. Dolores Esteban Martínez.
 234. María Vara Rodríguez.
 235. Teresa Febrer Ruiz.
 236. María del R. Mas Pérez
 237. María de la V. Martín Valero ; 0,20
 238. Rita Corto Solís.
 239. Carmen Merenciano Galduy.
 240. María de los A. Pereira Rebelló
 241. Amelia Pereira Rebelló.
 242. Pía Catiwiela Apuntaté.
 243. Marina Gómez Sánchez.
 244. María Reyes García.
 245. Purificación Latorre y Urruchi.
 246. Consuelo Pons Castillo ; faltan todos los documentos.
 247. Amalia Comes Soler ; falta certificado de penales.
 248. Mariana Furió Bensi.

249. Asunción Gadoa Marco.
 250. Carmen Segura Cloquell,
 251. Teresa Pellicer Cardona.
 252. Josefa Tomás Cortés.
 253. Teresa Bellver Franco.
 254. María del P. García García.
 255. Eloísa Aspa Villuendas.
 256. Avelina Formigós y Corona.
 257. Consuelo Barber Frasset.
 258. Matilde Borrás Bartolomé; falta certificado de estudios.
 259. Amelia Moscardó Meliá.
 260. Rosa Casavieja Torres.
 261. María Oriola Albiol.
 262. Vicenta Barambia Reyes.
 263. Carmen González Oltra.
 264. Ana Mondra Mora.
 265. María C. Muñoz y Gratacós.
 266. Juana Portero Alabau.
 267. Amparo Boils Sancho.
 268. María Sesé Femenia.
 269. Rosario Carratalá Carregui.
 270. Angela Lucas y Catalá.
 271. Eva Junquera Blasco.
 272. Carmen Castellá Ruiz.
 273. Dolores Pascual Vilaplana.
 274. María de los Desamparados Buenrotro Ferrando.
 275. Saturnina Zanón Calduch.
 276. Asunción Barrufet Pastor.
 277. Remedios Dauder Benavent.
 278. Victoria Carretero López.
 279. María Peiró Vidal.
 280. Ana García y Sanz.
 281. Rosa Jimeno Boa.
 282. Asunción Viciano Nachez.
 283. Antonia Gargallo Reboll.
 284. Josefa Lavernia Esteller.
 285. Milagros Reig Barber.
 286. Bonifacia Pons Torino.
 287. Consuelo Navarro Perales.
 288. Mariana Navarro Martínez.
 289. Adelaida Carrión Cebolla.
 290. María Sornosa Talón.
 291. Elvira Gascó Escrivá.
 292. Victoria Torres Leal.
 293. Consuelo Soler y Vila.
 294. Isabel Esteller Jiménez.
 295. Luisa Cortés Vicent.
 296. Paulina Alcaide Oreco.
 297. Teresa Sanchís Burches.
 298. María del R. Benavent Benavent.
 299. Joaquina Catalá Mollá.
 300. Amelia Ibáñez Cerdá.
 301. Cecilia Fernández Ruiz.
 302. Emilia Mora Cuéllar.
 303. Isabel Pastor Ruiz.
 304. Teresa Cisneros Rico.
 305. Adela Miguel Eced.
 306. Trinidad Moret Aparisi.
 307. Josefa Puerto Orduñez.
 308. Vicenta Roca y Sales; falta certificación médica.
 309. Teresa Liqueste Fuentes.
 310. Adela Llaser García; falta certificado médico.
 311. Josefa Lacasa Rubio.
 312. María del C. Catalán Garzarán.
 313. Elisa Beltrán Ribelles.
 314. Antonia Navarro Jiménez.
 315. Teresa Martí Moret.
 316. Emilia Santopau Egea.
 317. María de los D. Navarrete Blasco; falta certificado de penales.
 318. Encarnación Miguel Pons; falta certificado de penales.
 319. Rafaela Pitarde y Montons.
 320. Purificación Martínez Dumas Marín; falta certificado de penales.
 321. María Virtudes Esteve Andrés.

Excluidas

- 1, Amparo Cabedo Cervera; Por no tener la edad fijada en la convocatoria.
2. María de la Asunción Juan Claver, ídem íd.

© NECROLOGIA ©

Han fallecido:

Doña Justa Baza Fernández, Maestra de Beasaín, esposa del Maestro del mismo pueblo D. Leovigildo Aguado.

Don Pedro García Iruela, hermano de doña Romana, Maestra de Getafe y tío de doña Matilde García Arribas, Maestra de Sacedón, y de D. Petronilo García Sánchez, Maestro de Collado Villalba.

Doña Antonia Balagueró García, Maestra nacional sustituida de La Gineta (Albacete).

Doña Petra Felisa Sánchez García, Maestra nacional de Seseña (Toledo), y esposa de D. Jesús Nieto, Maestro del mismo pueblo.

En Cabezavellosa de la Calzada (Salamanca), la Srta. Ricarda Consuelo Paniagua, a los veinte años, cuando acababa de terminar la carrera del Magisterio; era hija de D. Vicente Paniagua, Maestro de dicho pueblo, y hermana de D. Julio, Maestro de Rasueros (Ávila).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los difuntos.

DEL MINISTERIO

primera enseñanza.—Se concede permiso para exámenes a D. Avelino Barreira López, Maestro de Isla Cristina (Huelva); a D. Fausto Navarro, de Huéscar (Granada); a D. Isidro Morcillo, de Bertanga (Badajoz); a D. Pedro Martínez, de San Luis de la Cámara (Oviedo); a D. Joaquín Jiménez, de Abeiga (León), a D. Alfonso García, de Orellana (Badajoz), y a doña Concepción Blázquez, de Lorca (Murcia).

—Se concede plenitud de derechos y se pase al primer Escalafón a D. Antonio de Gracia y Ramírez, Maestro de Sacedoncillo (Cuenca), y a doña Antonia Encinar, de El Soto (Ávila).

—Se eleva a definitiva la creación de las Escuelas nacionales graduadas, una de niños y otra de niñas en Revilla (Santander).

—Se declara comprendida en la Real orden de 29 de octubre último a doña María Luisa Cifuentes, Maestra de esta corte.

—Han sido jubilados por edad: D. José Alvarez, Maestro de Durmia-Carvan (Lugo); D. José Corujo, de Oviedo; don José Gau Esto, de Embrin (Huesca); don José Guerrero, de Tiena (Granada); don Severo Montes, de Priande (Oviedo); don Tomás López, de Narvarte (Navarra), doña Catalina Roselló, de Mahón (Baleares); doña Antonia Martínez, de Castielfabrit (Valencia); doña Irene Llamas, de Tardemez de Vidriales (Zamora); doña Vicenta González, de Cuenca; doña Soledad Fernández, de Los Llanos (Canarias); doña María del Pilar Apecechea, de Guernica (Vizcaya), y doña María Adserá Vives, de Caldas de Montbuy (Barcelona).

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a D. Alejandro Lorens, Maestro de Segorbe (Castellón); a don José María Pedro Vizcaíno, de Viñuela (Ciudad Real), y a doña María Julia Merino, de Liétor (Albacete).

—Se nombran Maestros sustitutos, de la Escuela de San Miguel del Valle (Zamora), a D. Manuel Esteban Andrés; de la de Escalada (Burgos), a D. Pablo Fernández Martínez; de la de Alozaina (Málaga), a doña Dolores García Aparicio; de la de Barreda (Santander), a doña Gabriela Zabala; de la de Miravalles (Viz-

caya), a doña Lucía Suárez; de la de Luáñez (Soria), a doña Tomasa Ramos; de la de El Tejar (Córdoba), a doña María Purificación Bello; de la de Villar de Domingo García (Cuenca), a doña Estefanía Orejón; de la de Aldea Vieja (Ávila), a doña Asteria Martín; de la de Concha (Guadalajara), a doña Teresa García; de la de La Rápita (Lérida), a doña Antonia Cuadern Gili; de la de Cobos de Segovia (Segovia), a doña Benedicta Casado, y de la de Revenga (Segovia), a doña Josefa Alcaide.

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a D. Francisco Cosano, Maestro de Moriles (Córdoba); a doña Enriqueta Vicente Crexell, de Panillo (Huesca); a doña Francisca Arizón, de Paramea (Lérida); a doña Albina San Máximo, de Manzanecilla (Cuenca); a doña María Josefa Pérez, de Navas de San Juan (Jaén); a doña María Encarnación Paterna, de Molina de Segura (Murcia), y a doña Asunción García, de Alfara (Tarragona).

—Se admite renuncia presentada por doña María Robert Pujol del cargo de Maestra sustituta de la escuela de Castelleir (Barcelona).

—Se conceden Medallas de plata de la Mutualidad a D. Aniceto de Duo, D. José de Gainzarain, D. Carmelo de Echeagaray, D. Juan Zaragüeta, doña Micaela Díaz de Rabaneda, D. Ramón de Olascoaga, D. Pedro Zufía y a D. Higimio Pérez Vergara.

Idem de bronce, a D. Pedro Fernández, D. Valentín Obieta, D. Serafín Sagarúa, D. José María Ansótegui, D. Emilio Antón, D. Mariano Sancho, doña Cristina Gardeazábal, doña Petra Egusquiza, D. Claudio García Iztueta, D. Santiago Barbero, doña María Larreta, doña Irene Díez, D. Aniceto Maurolagoitia, D. Tomás Garrido, doña Emilia Aguirregómezcorta, doña Leónides Martínez D. León de Garay, doña María Simón, doña Josefa Serrano y doña Silvestra Zugazaga.

—Se concede la excedencia ilimitada, a D. Emilio Carbanell, Maestro de Magore-Arce (Navarra); a doña Josefa Berasoain Errea, de Benegorri (Navarra), y a doña Avelina Dolz, de Villarejo Sobrehuerta (Cuenca).

—Se declara incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública a D. Pablo López, Maestro de Antoñana (Alava).

CORRESPONDENCIA

Barcelona. J. S. No es menester desarrollar esa lección en el periódico; encontrará elementos suficientes en la Pedagogía general por Solana.

Berrosteguieta. C. A. Se le escribirá por correo.

Araguás del Solano. A. P. Le serán remitidos todos esos números no agotados.

Sevilla. J. P. Sí, señora; el correo diario trae un trabajo que no consiente contestar con más espacio; hartos lo sentimos en ocasiones.

Puebla de la Reina. E. G. M. Lo hemos mandado reintegrar.

Rafelcofer. M. B. Enviado libro.

Villar de Ciervo. F. S. No se ha modificado el Estatuto en esa materia; hay que atenerse a él.

Zalamea la Real. S. L. Enviado.

Málaga. M. G. Queda recomendado, y nos aseguran será tenida en cuenta la petición.

Cantallops. A. S. Se hará reintegro; las copias del cese por el Alcalde del pueblo en que se cesa; no creo necesario el que se hayan de recoger personalmente; se toman los días que se consideran necesarios para el viaje.

Granada. J. B. Están ya empaquetados esos expedientes; podrá hacer el reintegro ante el Tribunal.

Bornos. J. de la V. Se hará el reintegro correspondiente.

Villaespasa. H. L. B. Los regalos deben pedirse al hacer el pago de suscripción.

Matanza. D. R. Queda recomendado.

Purchena. S. T. Deben acompañarse las instancias de hojas de servicio y partidas de casamiento.

Lebrija. M. P. Con frecuencia suelen publicarse en el periódico lista de los libros elegibles; deben ser libros escolares.

Villalmanza. F. A. Cuesta cinco pesetas.

Cañizal. A. J. T. Procuraremos enterarnos.

Granada. J. L. Damos orden de que se corrija cualquier error que pueda haber.

Orense. C. S. Nos enteraremos y veremos el modo de que se resuelva pronto.

Capellades. J. R. No es extraño en es-

tos casos la irregularidad notada; mas tenga por seguro que será con retraso, como todo lo de ejercicios cerrados, pero se cobra.

Torrox. C. L. S. En el periódico solemos publicar los libros que entran en las combinaciones; después del «Catón (Solana)», vienen las «Lecturas Infantiles» y las «Primeras Lecturas», en orden de dificultad.

La Adrada. J. L. C. El último Escalafón es de 1922, pero no sabemos cuándo se publicará el próximo. Se enviarán libros.

Triunvirato. La matrícula escolar se forma cada curso con los alumnos que restan del anterior y los que ingresan nuevos en el presente.

Torredonjimeno. J. A. R. Enviado libro.

Manresa. A. S. No se han hecho todavía.

Muimenta. M. V. Llegó su carta, pero no los sellos a que hace referencia; se envía Cuestionario.

Tejeda del Tritar. B. S. Enviado Cuestionario.

Aldeadávila de la Rivera. J. A. Vea usted uno cualquiera de los modelos que damos en el *Manual del Maestro*.

Abengibre. J. P. M. Es altamente lamentable en efecto, y en el periódico habrá leído ya que venimos pidiendo eso mismo; el anuncio se hará, y con ello creemos que desaparecerán todos esos absurdos.

Teruel. J. M. A. No hay declaraciones concretas de conmutación con esas carreras, salvo la declaración general de que sean conmutables las materias aprobadas oficialmente que lleven el mismo nombre y se estudien en el mismo número de cursos con iguales clases semanales.

Cáceres. J. H. Presentado oficio dicen que los que no están en el plazo de la convocatoria prestando servicios tienen que presentar esa certificación; veremos lo que resuelven.

Cantaracillo. C. D. P. Sí, señor; hay que mandar esa póliza provincial; pero eso no debe ser motivo para que no cursen la relación y le devuelvan el duplicado.

Purchena. S. T. Espere unos días; el señor R. S. está ausente y regresará pronto.

ANUARIO DE LA ESCUELA

Curso 1925-26. Quinto año

CONTIENE

Almanaque.—Programas para el curso.—Abreviaturas, por J. Salvador Artiga.—Una lengua científica universal, por Victoriano F. Ascarza.—Rousseau y El Escorial, por José Ballester Gozalvo.—La memoria, sus clases y su medida, por Eusebio José Lillo Rodelgo.—Registros psicológicos; antecedentes, por José Martos.—De Cervantes a una escuela, pasando por varios comentaristas, por Antonio Juan Onieva.—Los centros de interés en la escuela primaria, por Sidonio Pintado.—Los reformatorios o escuelas de reforma, por Manuel Sánchez.—El suceso del año, por Luis Santullano.—Pedagogos españoles: San José de Calasanz, por Ezequiel Solana.—Revista Pedagógica. Notas sobre el movimiento cultural internacional.—Bibliografía pedagógica, por D. Rufino Blanco y Sánchez.

APENDICE. Breves nociones de Esperanto.

—ooc—

PRECIO: TRES PESETAS EJEMPLAR

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 × 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

Ejemplar, 25 pesetas

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

— Precio: CINCO pesetas ejemplar. —